**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OPERACIÓN:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Titular** | Corporación Andina de Fomento (CAF) |
| **Modalidad** | Préstamo “Global” suscrito entre ICO y CAF |
| **Importe** | Hasta 300 Mills. USD |
| **Clientes Finales** | **Inversión y liquidez:**  Empresas y entidades públicas y privadas de interés español incluyéndose tanto las empresas domiciliadas en España como las empresas domiciliadas en el extranjero que cuenten con al menos un 30% de capital de empresa española.  **Exportación a medio y largo plazo:**  • Empresas con domicilio social fuera de España que adquieran bienes o servicios con aplazamiento del pago a empresas con domicilio social en España.  • Empresas con domicilio social en España que vendan bienes o servicios con aplazamiento del pago a empresas con domicilio social fuera de España. |
| **Finalidad** | Otorgar financiación a empresas con interés español con presencia en países LATAM. Dos líneas básicas de financiación:   * **Inversión y liquidez**: hasta el 100% de la inversión o de las necesidades de liquidez. * **Exportación a medio y largo plazo**:   Crédito Comprador: hasta el 100% de la adquisición de bienes o servicios exportados por empresas con domicilio social en España. Financiación complementaria vinculada directamente a la operación de crédito comprador.  Crédito Suministrador: hasta el 100% de la venta de empresa con domicilio social en España de bienes o servicios, adquiridos por empresas con domicilio social fuera de España.  Financiación Complementaria: hasta el 100% de la financiación requerida por la empresa compradora, vinculada directamente a la operación de compra y que no se haya financiado por el Crédito Comprador. |
| **Importe máximo por cliente** | **Inversión y liquidez:** 12,5 M€, en una o más operaciones, o su contravalor en divisa correspondiente.  **Exportación a medio y largo plazo**: 25M€, en una o más operaciones, o su contravalor en divisa correspondiente. |
| **Divisa** | La que se acuerde entre la entidad financiera y la empresa. Se podrá, por tanto, financiar en moneda local. |
| **Tipo interés cliente** | La entidad financiera aplicará un tipo de interés al cliente que traslade al mismo el ahorro en los costes de financiación de la entidad en virtud de la financiación del ICO. |
| **Comisiones al cliente** | La entidad financiera y el cliente podrán pactar las comisiones en cada operación. |
| **Operativa** | • CAF y las entidades colaboradoras suscribirán Acuerdos de Colaboración para su financiación con el objetivo de que éstas destinen los importes dispuestos a operaciones de financiación que cumplan los criterios de elegibilidad de la Línea.  • La entidad colaboradora ofertará la financiación a la cartera de clientes que cumpla los criterios de elegibilidad tanto de cliente como de inversión  • Será necesario reportar a ICO, a través de la CAF, los datos identificativos de cliente y proyecto financiado a través de los fondos del Préstamo “Global” ICO - CAF. |

**Julio 2016**

4